



Expediente: 207/22-I1

Carátula: CORDOBA JOSE EDUARDO C/ LEAVY SILVIA SUSANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/02/2023 - 04:57

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LEAVY, SILVIA SUSANA-DEMANDADO

20317702060 - CORDOBA, JOSE EDUARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 207/22-I1



H20441399956

JUICIO: CORDOBA JOSE EDUARDO c/ LEAVY SILVIA SUSANA s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 207/22-I1

CONCEPCIÓN, 07 de febrero de 2023.-

I.- Atento a que en fecha 01.11.2022 entró en vigencia el Nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Tucumán, y encontrándose vencido el plazo para el cumplimiento de la resolución de fecha 19.02.2021, conforme lo prescripto por el art. 601 del NCPCC, y encontrándose ejecutoriada la misma, no corresponde intimar de pago (art. 608 NCPCC). II.- Trábase embargo, en el porcentaje de ley, sobre los haberes que la demandada SILVIA SUSANA LEAVY, D.N.I. N° 22057788, tenga a percibir como empleada del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA, hasta cubrir las sumas de \$58.825.-, importe de capital, con más la de \$17.700.- por acrecidas. A sus efectos, líbrese oficio a la empleadora mencionada a fin de que tome razón de la medida dispuesta. Se hace saber que los importes embargados deberán ser depositados en el Banco Macro S.A., Sucursal Concepción a la orden de este Juzgado y Secretaría, y como perteneciente al juicio del título. III.- Procédase por Secretaría a la apertura de una Cuenta Judicial a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente al juicio del título, a través de la plataforma digital Macronline, conforme lo ordenado por Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06-04-2020. LES.-

Actuación firmada en fecha 07/02/2023

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.